



**ACTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA**  
**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 002 DE 2023**  
**PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/2**  
**CONTRIBUYENTE: CELSIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.**

**FIDUPREVISORA S.A.**, como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/2**, considerando que mediante **Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023**, la cual tiene por objeto: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

<b>1</b>	<b>"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA"</b>
<b>2</b>	<b>"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"</b>

Procede a expedir la siguiente acta de aceptación de oferta, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

- El día dieciséis (16) de enero de 2023, se dio apertura a la Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023, cuyo objeto es: **"REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

<b>1</b>	<b>"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA"</b>
<b>2</b>	<b>"DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"</b>

- Posteriormente, el día treinta (30) de enero de 2023, fecha máxima para la presentación de ofertas, se recibieron las siguientes propuestas:

<b>Nº</b>	<b>FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE</b>	<b>NOMBRE DEL PROPONENTE</b>	<b>INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO</b>	<b>HORA DE CORREO ELECTRÓNICO</b>	<b>SOBRE 1 HABILITANTES</b>	<b>SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>SOBRE 3 PONDERABLES</b>
<b>1</b>	<b><u>30/01/2023</u> <u>11:00 a.m.</u></b>	<b>JOSE SADY SUAVITA ROJAS</b>	<b>N/A</b>	4 Correos recibidos el 27/01/2023: 2:27 p. m. 2:28 p. m. 2:28 p. m. 2:28 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
<b>2</b>		<b>DOTAESCOL S.A.S.</b>	<b>N/A</b>	4 Correos recibidos el 27/01/2023: 4:30 p. m. 4:32 p. m. 4:32 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

Nº	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
				4:32 p. m.			
3	<u>30/01/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	<b>INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.</b>	N/A	6 Correos recibidos el 28/01/2023: 1:16 p. m. 1:16 p. m. 1:16 p. m. 1:20 p. m. 1:21 p. m. 1:21 p. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
4	<u>30/01/2023</u> <u>11:00 a.m.</u>	<b>MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.</b>	N/A	8 Correos recibidos el 30/01/2023: 9:22 a. m. 9:22 a. m. 9:23 a. m. 9:23 a. m. 9:26 a. m. 9:27 a. m. 9:28 a. m. 9:29 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
5		<b>GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS</b>	N/A	6 Correos recibidos el 30/01/2023: 10:31 a. m. 10:34 a. m. 10:36 a. m. 10:38 a. m. 10:44 a. m. 10:59 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término
6		<b>UNIÓN TEMPORAL COLFRAN MOBILIARIO-23</b>	COLOMBIA CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS S.A.S. - COLCONDI S.A.S. (80%) COMERCIALIZADORA COMERFRAN S.A.S. - COMERFRAN S.A.S. (20%)	3 Correos recibidos el 30/01/2023: 10:31 a. m. 10:33 a. m. 10:36 a. m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

3. Teniendo en cuenta lo anterior, una vez efectuada la evaluación de requisitos habilitantes y ponderables por parte del comité evaluador, se presentó el siguiente resultado:

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES:**

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	JOSE SADY SUAVITA ROJAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P2	DOTAESCOL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P3	INDUSTRIAS CRUZ HNOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P4	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P5	GIOVANI RAMIRO PEREZ CHARRIS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
P6	UNIÓN TEMPORAL COLFRAN MOBILIARIO-23	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

**CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES:**

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	949,708
P2	DOTAESCOL S.A.S.	999,724
P3	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	996,903
P4	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	999,658
P5	GIOVANNI RAMIRO PÉREZ CHARRIS	949,643
P6	UNIÓN TEMPORAL COLFRAN MOBILIARIO-23	999,718

Debido a lo anterior, se obtuvo el primer orden de elegibilidad, obteniendo el siguiente resultado:

LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P2	DOTAESCOL S.A.S.	999,724
2	P6	UNIÓN TEMPORAL COLFRAN MOBILIARIO-23	999,718
3	P4	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A.	999,658
4	P3	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS S.A.	996,903
5	P1	JOSÉ SADY SUAVITA ROJAS	949,708
6	P5	GIOVANNI RAMIRO PÉREZ CHARRIS	949,643



Conforme a lo plasmado en la presente acta, el Patrimonio Autónomo, dentro de la **Licitación Privada Abierta No. 002 de 2023**, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA”</b>
2	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA”</b>

Y de acuerdo con la recomendación hecha por el comité evaluador al Fideicomitente, **CELSIA COLOMBIA S.A.S E.S.P.**, y a la instrucción dada por este último a la Fiduprevisora, el día primero (1) de marzo de 2023, en el siguiente sentido:

*“(…) De conformidad con el Contrato de Fiducia Mercantil No. 3-1-108966, clausula VII “Obligaciones del Fideicomitente”, numeral 6, en respuesta al Radicado No. 20231380003991 del 27 de febrero del año en curso, Celsia Colombia S.A. E.S.P. se permite **instruir a la Fiduciaria para la contratación del Contratista Ejecutor de los proyectos referenciados y adelantar los demás trámites necesarios a que haya lugar con el oferente debidamente seleccionado por el Comité Evaluador**, de acuerdo con el cronograma y presupuesto aprobado por el Ministerio de Educación Nacional.*

*Adicionalmente, recordamos que es necesario que en el Contrato quede establecido el valor separado a pagar por los elementos a entregar en cada proyecto, para asegurar una adecuada gestión financiera.*

*Agradecemos su acompañamiento en este proceso y estamos atentos a los pasos a seguir para el normal desarrollo del proyecto. (…)”*

Por lo anteriormente descrito, esta Entidad:

**RESUELVE:**

**PRIMERO—ACEPTAR** la oferta presentada por el proponente- **DOTAESCOL S.A.S.**, por un valor de **TRES MIL CIEEN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$3.100.995.654,00 M/CTE)**, incluido el impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

**SEGUNDO—OBJETO DEL CONTRATO: “REALIZAR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS:**

1	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA”</b>
2	<b>“DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA”</b>



**TERCERO-PLAZO DE EJECUCIÓN:** A continuación, se describe el plazo correspondiente para la ejecución de los proyectos, los cuales se contarán a partir de la suscripción del acta de inicio:

PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PLAZO ESTIMADO EJECUCIÓN
1	REALIZAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PRADERA, VALLE DEL CAUCA PRADERA"	3,5 meses
2	REALIZAR LA SELECCIÓN DEL CONTRATISTA EJECUTOR PARA EL PROYECTO: "DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR PARA TODAS LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CAJAMARCA TOLIMA"	3,5 meses

El plazo de ejecución del contrato se contabilizará a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del contrato.

Dada el primero (1) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**PUBLIQUESE,**



**CARLOS FERNANDO LÓPEZ PASTRANA**  
Representante Legal

**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del  
PATRIMONIO AUTÓNOMO CELSIA PROYECTOS EDUCACIÓN 2022/2**

Elaboró: Manuel Alejandro Diaz Olivella- Profesional jurídico Obras por Impuestos  
Revisó y aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle -Coordinador Jurídico Obras por Impuestos  
Revisó y aprobó: Yuly Dayana Castro -Coordinadora de Negocios - Fiduprevisora S.A.